	NOTIFICACIÓN	
	GESTION JURIDICA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP-	

Señora
RUBEN ENRIQUE RIVERA QUIÑONES

ASUNTO: Resolución No.

Cordial saludo:

Conforme a lo indicado en el artículo primero de la Resolución 0222 del 25 de febrero de 2020, en el cual establece:

Artículo 1°: Prorrogar, hasta el 31 de mayo de 2021, la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada, a su vez, por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.

En aras de la protección de la salud y bienestar de la comunidad, se evitará toda forma de desplazamiento para conocer el contenido de dicha resolución, razón por la que me permito notificar que la decisión del comité fue:

> "Implementar xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Vincular al señor Ruben Enrique Rivera Quiñones C.C. xxxxxxxxxxxx en las medidas de protección colectivas aprobadas al xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

En virtud de lo anterior, se remite para su conocimiento y fines pertinentes copia auténtica, íntegra y gratuita de la Resolución No.

Contra dicha providencia **Procede Recurso de Reposición.**

Procedencia de Recursos y términos: De acuerdo con el recurso que sea procedente al acto que se notifica, deberá interponerse por escrito ante la Unidad Nacional de Protección dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación en los términos del capítulo VI, título III de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

-Dirección electrónica: recursos.juridica@unp.gov.co; correspondencia@unp.gov.co
-Dirección de correspondencia: Carrera 63 N° 14-97, primer piso, Puente Aranda, Bogotá-Colombia.

Cordialmente,

Firma:

Nombre: Juan Pablo Penilla Olarte
Cargo: Contratista